

ACTA CFP N° 18/2004

ACTA CFP N° 18/2004

En Buenos Aires, el día 22 del mes de abril de 2004, siendo las 16:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC) Consejero Holger Martinsen, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Oc. Liliana Scioli, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Lechman.

Asimismo se encuentra presente la Representante Suplente de la Provincia de Santa Cruz, Dra. Erica Schupbach. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y la CPN Elina Feyte Ugalde.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes se decide realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema que se expone a continuación:

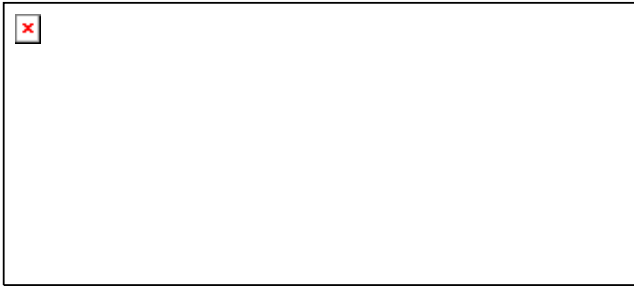
1) FO.NA.PE.:

1.1.- Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (20/04/04) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 14/04/04.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 14/04/04 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 4.115.513,32 de los cuales \$ 10.000 corresponden a la Subcuenta del Fondo CCRVMA.

Considerando además que el total distribuido por el CFP durante el presente año y hasta la fecha asciende a \$ 2.667.735,38 (Actas CFP N° 8/04 y N° 13/04), queda un saldo disponible de \$ 1.437.777,94.

1.2.- Nota de la DAOyP de la SAGPyA N° 230 (13/04/04) informando las cuotas de caja otorgadas para el segundo trimestre de año en curso.



ACTA CFP N° 18/2004

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la Dirección de Análisis Operativo y Programación de la SAGPyA informa que las cuotas de caja otorgadas por la Secretaría de Hacienda para el segundo trimestre del año en curso suman un total de \$ 2.700.000:

Recursos no coparticipables: \$ 1.200.000

Recursos coparticipables: \$ 1.500.000

A continuación se decide por unanimidad asignar recursos del FO.NA.PE. de la siguiente manera:

Recursos no coparticipables: \$ 718.888,97:

Autoridad de Aplicación	\$ 284.444,485
INIDEP	\$ 284.444,485
CFP	\$ 150.000,-

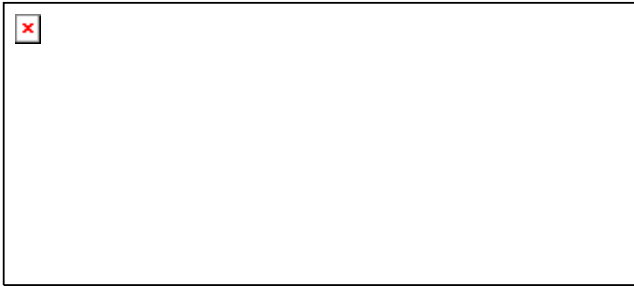
Recursos coparticipables: \$ 718.888,97:

Provincia de Buenos Aires	\$ 119.814,828
Provincia de Río Negro	\$ 119.814,828
Provincia de Chubut	\$ 119.814,828
Provincia de Santa Cruz	\$ 119.814,828
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 119.814,828
Nación	\$ 119.814,828

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) El total asignado a la Autoridad de Aplicación de \$ 284.444,485 deberá contemplar las relaciones de gastos ejecutadas (en el marco del total de \$ 350.000 autorizado en el Acta CFP N° 13/04 para el año 2004 bajo el concepto "Fondos Rotatorios") y transferirse en base a lo que establezca la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.922.

2) El total asignado al INIDEP de \$ 284.444,485 deberá transferirse al INIDEP para para ser utilizado en las campañas de investigación pesquera y el pago de personal contratado.



ACTA CFP N° 18/2004

3) El total asignado al CFP de \$ 150.000 deberá transferirse al Proyecto ARG/99/012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

4) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 119.814,828.

5) A la Nación deberán transferirse \$ 119.814,828 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

Siendo las 16:20 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión en una próxima acta.